



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

# Resolución Gerencial N° 218 2013-GRLL-PRE/PECH

Trujillo, 17 OCT 2013

**VISTO:** el Oficio N° 1144-2013-GRLL-PRE/PECH-06, de fecha 16.10.2013, de la Oficina de Administración, relacionado con el Reconocimiento de Derecho de carácter laboral de Subsidio por Luto a favor de la señorita Flor Vilma Monzón Morillas;

## CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, a través de la Solicitud N° 001-2013-GRLL-PRE/PECH-FVMM, de fecha 30.09.2013, la señorita Flor Vilma Monzón Morillas, comunica el fallecimiento de su señor padre don José Monzón Cisneros, acaecido el 16.09.2013, según acredita con la documentación que adjunta, por lo que solicita se efectúe el reconocimiento del derecho de carácter laboral de luto;

Que, el Jefe (e) de la Unidad de Personal ha procedido a elaborar la Planilla de Luto a favor de la señorita Flor Vilma Monzón Morillas, por un total de S/. 6,141.64; solicitando se derive lo actuado a la Oficina de Planificación para el informe de disponibilidad presupuestal;

Que, a través del Oficio N° 236-2013-GRLL-PRE/PECH-05, de fecha 04.10.2013, el Jefe de la Oficina de Planificación informa a la Oficina de Administración que existe disponibilidad presupuestal para atender el requerimiento formulado con cargo al Proyecto: Gestión de Proyectos, Meta 004 Dirección Técnica, Supervisión y Administración (Meta SIAF 004), Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Que el Área de Control Previo ha efectuado la revisión de la documentación sustentatoria presentada por la solicitante, manifestando la conformidad a través del proveído de fecha 15.10.2013, inserto en el documento indicado en el considerando precedente; disponiendo la Jefa de la Unidad de Contabilidad la continuación del trámite de Resolución Gerencial respectiva;

Que, el Art. 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, precisa la relación de documentos sustentatorios para la fase devengados, estableciéndose que el reconocimiento de derechos de carácter laboral, tales como Luto y Sepelio, entre otros, debe efectuarse mediante Resolución;

Que, con el documento de VISTO, la Oficina de Administración solicita el reconocimiento del derecho de carácter laboral de Subsidios por Luto a favor de la trabajadora señorita Flor Vilma Monzón Morillas;



Que, el Contrato Individual de Trabajo a Plazo Fijo para Obra Determinada o Servicios Específicos suscrito entre el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y los trabajadores, establece en la Cláusula Cuarta que en aplicación de la Sexta Disposición Transitoria de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, se otorgará excepcionalmente, el subsidio por fallecimiento del servidor o de un familiar directo (padre, madre o hijos), consistente en dos remuneraciones totales por concepto de Luto y hasta dos sueldos totales por gastos de sepelio;

En mérito a lo previsto en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15; en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y de Administración;

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO.- Reconocer,** el Derecho de carácter laboral de Subsidio por Luto a favor de la señorita **FLOR VILMA MONZÓN MORILLAS**, por la suma total de **S/. 6,141.64** (Seis Mil Ciento Cuarenta y Uno con 64/100 Nuevos Soles), por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Gerencial.

**SEGUNDO.-** Autorizar a la Oficina de Administración a cancelar el monto reconocido el Artículo Primero de la presente Resolución Gerencial, con cargo al Proyecto: Gestión de Proyectos, Meta 004 Dirección Técnica, Supervisión y Administración (Meta SIAF 004), Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios.

**TERCERO.-** Notifíquese la presente Resolución a la interesada, a las Oficinas de Administración y Planificación del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC; y hágase de conocimiento del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



**ING. HUBER VERGARA DIAZ**  
Gerente

Doc.: 1444062  
Exp.: 1281812